SGC171585351

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ACTA DE POSESIÓN NUMERO CERO UNO (N°01)

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR: CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA.

Ante mí, **FABIO FONSECA NAUSAN**, notario único del círculo de Pauna - Boyacá, hoy veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció el doctor **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.320.361 expedida en Chiquinquira, con el fin de tomar posesión del cargo de alcalde Municipal de SAN PABLO DE BORBUR BOYACÁ, cargo para el cual resultó electo para el periodo constitucional 2024 - 2027, en las elecciones el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de SAN PABLO DE BORBUR Boyacá, el día treinta y uno (31) de octubre de 2023, y cuyo comprobante exhibió el compareciente. En tal virtud el señor Notario único del Círculo de Pauna Boyacá, procedió a recibirle al compareciente el juramento de rigor, previa imposición del Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, al tenor de los siguientes términos: "¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LA LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?, a lo cual el funcionario dijo: SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LA LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACA, a lo cual el funcionario de la Notaria dijo: "SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN". El posesionado presentó los siguientes documentos: Fotocopia de cédula de ciudadanía número 7.320.361 expedida en Chiquinquira, certificación expedida por el comando de reclutamiento y control de reserva de fecha 20 de diciembre de 2023, certificado Judicial y de policía, certificado especial de antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduria General de la Nación de fecha veinte (20) de diciembre de 2023, certificado contraloría general de la nación expedido con fecha veinte (20) de diciembre de 2023, fotocopia de la credencial expedida por la Registraduría Del Estado Civil de San Pablo de Borbur - Boyacá, certificación expedida por la ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINSITRACION PUBLICA (ESAP), hoja de vida, declaración juramenta de Bienes que posee el compareciente, su cónyuge y/o compañera permanente, declaración extra juicio sobre bienes y rentas, Certificado REDAM, Concepto medico ocupacional, declaración juramentada de no tener inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño de cargo público. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella han

SGC171585351
VSGTN9V5T5YOMSUD
21/07/2023

intervenido, tal como aparece. Para efectos fiscales, esta posesión rige a partir del primero (1°) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

EL POSESIONADO:

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ.-
C.C. No. 7.320.361 de Chiquinquira

FABIO FONSECA NAUSAN
NOTARIO.

NOTARIA UNICA DE PAUNA BOYACA
Fabio Fonseca Nausan
Notario